

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 240 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Francisco Javier de las Heras Lázaro contra la empresa Adventure Territory, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 239 de 2010

En Talavera de la Reina a 10 de mayo de 2010.

Fallo

Que con estimación de la demanda deducida por Francisco Javier de las Heras Lázaro contra la empresa Adventure Territory, S.L. y con intervención de Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno a la empresa Adventure Territory, S.L. y con intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 2.568,52 euros sin el interés del 10 por 100 al no reclamarse cantidad líquida.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,00 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Adventure Territory, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 26 de agosto de 2010.-La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 9242